



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22364

03/04/2025

63750

**AUTOR/A:** CABEZÓN CASAS, Tomás (GP); CLEMENTE MUÑOZ, Raquel (GP); FOLCH BLANC, Javier José (GP); GALLARDO BARRENA, Pedro Ignacio (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP); LLAMAZARES DOMINGO, Esther (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); MELGAREJO MORENO, Joaquín (GP); QUINTANA CARBALLO, Rosa (GP); QUINTANILLA NAVARRO, Miguel Ángel (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VERANO DOMÍNGUEZ, Bella (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica que durante el mes de enero del año 2025 se enviaron las solicitudes de información a las diferentes Administraciones que tienen medidas de su competencia en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar 2022-2027, para que informen del estado de las medidas de su competencia a diciembre de 2024. Se dio un plazo hasta el día 31 de marzo para la recepción de la información pertinente.

Es por ello que en este momento se está trabajando en la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), O.A., para analizar toda la información recibida y elaborar con ella el apartado correspondiente del Informe de Seguimiento del año 2024, que previsiblemente se finalizará durante el mes de julio de 2025.

Con posterioridad, la CHJ informará al Consejo del Agua de la Demarcación, tal como resulta preceptivo.

Madrid, 12 de mayo de 2025